



Resolución Directoral N° 0462-2023-PRODUCE-PNIPA-DE

Lima, 03 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00000556-2023-PNIPA/UAL de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0384-2023-PRODUCE-PNIPA-DE del 3 de marzo de 2023, se aprobó el cierre por culminación del subproyecto con código PNIPA-ACU-SIADE-PP-012 denominado "IMPLEMENTACION DE PRUEBAS INTERLABORATORIOS EN ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS CUALITATIVOS DIRIGIDOS A POTENCIAR LA FISCALIZACION SANITARIA QUE SANIPES REALIZA A SU RED DE LABORATORIOS" en el marco del Programa Nacional en Pesca y Acuicultura – PNIPA;

Que, se informa que la Unidad de Asesoría Legal advierte un error material en el artículo 2.- Inversión total del Subproyecto de la citada Resolución Directoral N° 0384-2023-PRODUCE-PNIPA-DE, por cuanto se consignó en forma errónea en el Artículo 2 – Inversión total del subproyecto en el concepto de PNIPA y Gastos Ejecutados S/" la suma de S/ 3'888.561.23 debiendo ser S/ 3'883,561.23 conforme se verifica en la Conformidad Financiera Administrativa del Subproyecto de Subproyecto N° 1864-PNIPA-UA/EJERCICIO 2023", emitida por la Unidad de Administración al Contrato N° 06-2020-PNIPA-SUBPROYECTOS-SANIPES, por lo que corresponde efectuar la corrección respectiva;

Que, es pertinente indicar que la rectificación es concordante con lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión y que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponde por el acto original;

Que, en consecuencia, es necesario rectificar el error material contenido en el Artículo 2 – Inversión total del subproyecto de la Resolución Directoral N° 0384-2023-PRODUCE-PNIPA-DE;

En uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE, la Resolución Ministerial N° 00369-2020-PRODUCE, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente Resolución;



SE RESUELVE:

Artículo 1. - Rectificación del error material contenido el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0384-2023-PRODUCE-PNIPA-DE.

Rectificar el error material contenido el Artículo 2.-Inversión total del subproyecto de la Resolución Directoral N° 0384-2023-PRODUCE-PNIPA-DE, queda redactado según el texto siguiente:

“Artículo 2.- Inversión total del Subproyecto

La inversión total de ejecución del subproyecto, de acuerdo a la liquidación técnica y financiera realizada, asciende a S/ 5'259,359.20 (Cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve con 20/100), de acuerdo a la distribución detallada en el cuadro siguiente:

Inversión del SP según contrato y ejecución

Concepto	Programado según contrato S/.	Desembolsos Aportes S/	Gastos Ejecutados S/	Saldo no Ejecutado S/	% de avance
PNIPA	4'159,050.00	4'159,050.00	3'883,561.23	275,488.77	93.38
EE -Monetario	1'100,309.20	1'100,309.20	1'100,309.20	0.00	100.00
Total	5'259,359.20	5'259,359.20	4'983,870.43	275,488.77	94.76

Fuente: Conformidad Financiera Administrativa del Subproyecto N° 1864-PNIPA-UA/EJERCICIO 2023

Artículo 2.- Notificación y Publicación

Notificar la presente Resolución a las Unidades y Oficinas Macro Regionales – OMR del Programa, mediante correo electrónico o por otro medio que pudiera constar la misma, en la dirección consignada en el contrato; y disponer la publicación de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DAVID ALFONSO RAMOS LÓPEZ
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura